

Sachaca, 11 de Febrero del 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDS, el Informe N° 00012-2020-PPM de Procuraduría Pública Municipal, el Proveído N° 287-2020 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDS se designa a partir del día 01 de Enero del 2019 al Servidor CAS Abogado José Demetrio Jaén García en el Cargo de Confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Informe N° 00012-2020-PPM el Abogado José Demetrio Jaén García señala que debido a las recargadas labores de la Procuraduría Pública Municipal es necesario designar un Procurador Público Ad Hoc ,especialista en Derecho Civil, para que interponga Demanda de Nulidad de Acto Jurídico en contra de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –Zona Registral XII, Oscar Alzamora Zea, Pedro Augusto Soto Soto, Jorge Luis Díaz Salas y de las personas que considere pertinente , respecto al bien ubicado en la calle Tahuaycani , Manzana B, Lote 2 , distrito de Sachaca , de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sachaca , inscrito en la Partida N° 01140420 de la SUNARP, Zona Registral XII-Sede Arequipa.

Que, es necesario además otorgar al Procurador Público Ad Hoc a designarse la facultad de solicitar las medidas cautelares dentro y/o fuera del proceso que considere pertinentes, respecto al bien ya mencionado.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR AL ABOGADO JOSE FERNANDO BUSTAMANTE ZEGARRA COMO PROCURADOR PÚBLICO AD HOC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA para que interponga Demanda de Nulidad de Acto Jurídico en contra de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –Zona Registral XII, Oscar Alzamora Zea, Pedro Augusto Soto Soto, Jorge Luis Díaz Salas y de las personas que considere pertinente , respecto al bien ubicado en la calle Tahuaycani , Manzana B, Lote 2 , distrito de Sachaca , de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sachaca , inscrito en la Partida N° 01140420 de la SUNARP, Zona Registral XII-Sede Arequipa, otorgándole la facultad de solicitar las medidas cautelares dentro y/o fuera del proceso que considere pertinentes , respecto al bien ya mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado, Gerencia Municipal y Procuraduría Pública Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

INFORME N° 00002-2020-PPM

DE : JAEN GARCIA JOSE DEMETRIO
PROCURADOR MUNICIPAL
PARA : APAZA PALO ERICK MAICOLL
SUB GERENTE DE LOGISTICA
ASUNTO : Contratación de Abogado Civil.
REFERENCIA : Requerimiento N° 00000001
FECHA : SACHACA, 06 de Enero del 2020

Tengo a bien dirigirme a Usted, para hacerle llegar mis cordiales saludos, a su vez comunicarle y solicitarle:

Que, se requiere de la contratación de un abogado, especialista en derecho civil, para la interposición de demanda de Nulidad de Acto Jurídico y Prescripción Adquisitiva de Dominio, respecto al bien ubicado en calle Tahuaycari Mz-B, Lote 2, Distrito de Sachaca.

Adjunto al presente, Requerimiento N° 00000001 y Términos de referencia, va a fojas (03).

Se hace presente que con fecha 27 de diciembre del 2019, se efectuó el requerimiento del Abogado especialista en derecho civil, el mismo que fue devuelto por su subgerencia mediante el proveído 4763-2019-SGL, para que se realice el requerimiento una vez iniciado el año fiscal 2020.

Es cuanto comunico y solicito a Usted.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. José Jaén García
Procurador Municipal
C.A.A. 204





REQUERIMIENTO N° 00000001

Fecha de emision: 03/01/2020

UNIDAD ORGANICA: PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL

CUADRO DE NECESIDADES					
ESP.	BIEN O SERVICIO	UND/MED	CANT.	UNITARIO	TOTAL
*SERVICIOS					
META:					
01.00	GESTION ADMINISTRATIVA	SERV.	1 000	30.000.000	30.000.000

SERVICIO
CONTRATACION DE UN ABOGADO CON ESPECIALIDAD EN DERECHO CIVIL, PARA ELABORACION Y PRESENTACION DE DEMANDA POSTERIOR SEGUIMIENTO DEL PROCESO JUDICIAL SOBRE NULIDAD DE ACTO JURIDICO Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DIRIGIDA A CUESTIONAR TODAS LAS INSCRIPCIONES REGISTRALES DE LA PARTIDA N° 0114/02/01 RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE TAHUAYCANI MZ-B, LOTE-2, DISTRITO DE SACHACA

TOTAL REQ. 30.000,00

JUSTIFICACION:
10.01.00 GESTION ADMINISTRATIVA

SERVICIO:
CONTRATACION DE UN ABOGADO PARA CONTRATACION DE UN ABOGADO SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.

SOLICITANTE

JAEN GARCIA JOSE DEMETRIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abog. José Jaén García
Procurador Municipal
C.A.A. 204

REQUERIMIENTO N° 00000001

Fecha de emision: 03/01/2020

UNIDAD ORGANICA: PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL

CUADRO DE NECESIDADES						
#	ESP.	BIEN O SERVICIO	UND/MED	CANT.	UNITARIO	TOTAL
*SERVICIOS						
META:						
10.01.00	GESTION ADMINISTRATIVA	SERV.	1 000	30.000.000	30.000.000	

SERVICIO
CONTRATACION DE UN ABOGADO CON ESPECIALIDAD EN DERECHO CIVIL, PARA ELABORACION Y PRESENTACION DE DEMANDA POSTERIOR SEGUIMIENTO DEL PROCESO JUDICIAL SOBRE NULIDAD DE ACTO JURIDICO Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DIRIGIDA A CUESTIONAR TODAS LAS INSCRIPCIONES REGISTRALES DE LA PARTIDA N° 0114/02/01 RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE TAHUAYCANI MZ-B, LOTE-2, DISTRITO DE SACHACA

TOTAL REQ. 30.000,00

JUSTIFICACION:
10.01.00 GESTION ADMINISTRATIVA

OBSERVACION:
REQUERIMIENTO DE SERVICIO PARA CONTRATACION DE UN ABOGADO SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.

SOLICITANTE

JAEN GARCIA JOSE DEMETRIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abog. José Jaén García
Procurador Municipal
C.A.A. 204

-04-

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1. ANTECEDENTES.

Con fecha 23 de mayo del 2014, la Municipalidad Distrital de Sachaca, interpone demanda de Nulidad de Acto Jurídico, respecto al bien ubicado en la calle Tahuaycani, Mz. B, lote 2, de propiedad de la Municipalidad, en contra de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral XII, Oscar Alzamora Zea, Pedro Augusto Soto Soto y Jorge Luis Díaz Salas.

Fallece el demandado Oscar Zea Alzamora y el Juzgado designa curadora procesal para que represente a los sucesores del demandado fallecido y dispone que la Municipalidad presente un juego de copias de todo lo actuado a fin de notificar a la curadora procesal designada.

El procurador de ese entonces Abogado, Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez, no presenta las copias solicitadas y pasado 4 meses, con fecha 19/12/2017, se declaró el Abandono del Proceso.

2. JUSTIFICACIÓN.

Se requiere la contratación de un profesional en derecho, para que interponga nuevamente una demanda de Nulidad de Acto Jurídico y accesoriamente solicite la prescripción adquisitiva del bien, en contra de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral XII, Oscar Alzamora Zea, Pedro Augusto Soto Soto y Jorge Luis Díaz Salas, y/o de las personas que luego del estudio del caso considere conveniente, respecto al bien ubicado en la calle Tahuaycani, Mz. B, lote 2, de propiedad de la Municipalidad.

PERFIL.

Abogado, con más de ocho años de experiencia en ejercicio profesional, estudios en la especialidad de derecho civil.

4. OBJETIVOS

Que el terreno ubicado en la calle Tahuaycani, Mz. B, lote 2, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sachaca, se recupere y sea incorporado en el margesí de bienes de la Municipalidad.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Estudio de documentos.
- Elaboración de documentos complementarios de ser el caso.
- Elaboración de medida cautelar de no innovar fuera de proceso.
- Elaboración y presentación de demanda de nulidad de acto jurídico, y accesoriamente solicitar la prescripción adquisitiva, dirigida a cuestionar las inscripciones registrales de la partida N° 01140420, que contiene a) asiento C 0002, por el cual se registra la prescripción adquisitiva, b) asiento C 0003, que contiene la Escritura Pública, celebrada supuestamente ante Notario de Lima Oscar Leyton Zárate, c) la nulidad de la escritura que aparece en el legajo N° 2012-00128316, que contiene la supuesta Escritura Pública celebrada ante la Notaria de María Mogrovejo Ramírez, d) la nulidad de la Escritura Pública 3277 de fecha 14 de mayo de 2014, celebrada ante la notaria del ex notario César Fernández Dávila Barreda, e) la cancelación de los asientos registrales C002 y C003, incluye la cancelación del



asiento de la posible inscripción de la Escritura Pública 3272 de fecha 14 de mayo del 2014, celebrada ante la notaría del ex notario César Fernández Dávila Barreda.

- Elaboración de escritos de impulso procesal.
- Participación en las diligencias que el Juzgado disponga, incluidas las audiencias orales.
- Interponer los medios impugnatorios o remedios que la ley señale, en contra de las resoluciones o actos que causen agravio a la Municipalidad Distrital de Sachaca.
- Presentación de oficios o partes judiciales a instancias administrativas, respecto de actuaciones conexas al proceso.

Todo lo antes indicado respecto al terreno ubicado en la calle Tahuaycani, Mz. B, lote 2, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sachaca, inscrito en la partida registral N° 01140420.

6. VALOR REFERENCIAL

Treinta mil soles (S/ 30 000.00)

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Porcentaje	Pago a Realizarse	Acción Judicial y requisitos a cumplir.
25%	S/ 7500.00	Admisión de la demanda de Nulidad de Acto Jurídico, y Prescripción adquisitiva de dominio.
25%	S/ 7500.00	Sentencia FAVORABLE de primera instancia.
25%	S/ 7500.00	Sentencia FAVORABLE de segunda instancia.
25%	S/ 7500.00	Casación FAVORABLE.

En caso de que la sentencia en primera instancia, segunda instancia o casación resulten desfavorables no se efectuará el pago. No obstante, si en segunda instancia o casación según corresponda se obtiene una sentencia favorable a la entidad se efectuará el pago por el integro del monto dejado de percibir por el locador.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. José Jaén García
Produtor Municipal
C.A.A. 204

INFORME N° 00012-2020-PPM

DE : JAEN GARCIA JOSE DEMETRIO
PROCURADOR MUNICIPAL
PARA : DIAZ PINTO EMILIO GODOFREDO
ALCALDE
ASUNTO : Designación de Procurador Público Ad-Hoc
FECHA : SACHACA, 04 de Febrero del 2020



Tengo a bien dirigirme a Usted, para hacerle llegar mis cordiales saludos, a su vez solicitarle:

Que, debido a las recargadas labores de la Procuraduría Pública Municipal, es necesario designar un Procurador Ad Hoc, especialista en derecho civil, para que interponga demanda de Nulidad de Acto Jurídico, Nulidad de Asiento Registral y Prescripción Adquisitiva de Propiedad, en contra de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Zona Registral XII, Oscar Alzamora Zea, Pedro Augusto Soto Soto y Jorge Luis Díaz Salas y de las personas que considere pertinente, respecto del ubicado en calle Tahuaycani, Manzana B, Lote 2, distrito de Sachaca, de propiedad de la Municipalidad, inscrito en la partida N° 01140420 de la SUNARP, Zona XII - Sede Arequipa.

A tal efecto solicito a Usted, se sirva disponer, se emita Resolución de Alcaldía correspondiente, designando como Procurador Público Ad-Hoc, al abogado José Fernando Bustamante Zegarra.

Es cuanto comunico y solicito, a Usted.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

[Signature]
Abog. José Jaén García
Procurador Municipal
C.A.A. 204

ALCALDIA
Provincia No. 267-2020
Señora C. F. de [illegible] del 2020
Pase a: Sr. [illegible]
Para: [illegible]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHAPAMPA
SECRETARIA GENERAL
11 FEB 2020
Hora: [illegible]
Firma: [illegible]

C